Contratos, Neurociencias e Inteligencia Artificial

Sobrino, Waldo

PRIMERA PARTE
DERECHO Y ECONOMÍA DEL COMPORTAMIENTO

CAPÍTULO I
UN NUEVO ENFOQUE DE LAS PERSONAS (COMO SER EMOCIONAL Y NO COMO SER RACIONAL). DERECHO, ECONOMÍA Y COMPORTAMIENTO

I. Preliminar
II. La economía del comportamiento y su relación con los contratos
III. Daniel Kahneman
IV. George Akerlof y Robert Shiller
V. Richard Thaler
VI. Las personas comunes (v.gr., consumidores) y la forma en que toman sus decisiones económicas
VII. La actitud racional de los consumidores no es un principio general científicamente válido
VIII. Los heurísticos mentales (o atajos mentales)
IX. El método WYSIATI
X. Efecto halo
XII Contratos, neurociencias e Inteligencia Artificial
XI. Algunos sesgos cognitivos
XII. Sesgo de disponibilidad (o probabilidad)
XIII. Sesgo de anclaje
XIV. Sesgo de arrastre
XV. Sesgo del statu quo (o tendencia a la inercia)
XVI. Sesgo de optimismo
XVII. Primeras conclusiones provisorias

CAPÍTULO II
EL PROBLEMA DE NO LEER LOS CONTRATOS EN EL DERECHO DEL CONSUMIDOR

I. Epifanía jurídica
II. Confesión de un consumidor frente a los quince contratos de consumo habituales
III. Nuevo principio legal
IV. La única verdad es la realidad
V. Ficciones jurídicas vs. realidad científica
VI. Rol del Estado en los contratos de consumo
VII. Algunas conclusiones preliminares

CAPÍTULO III
LAS EXPECTATIVAS RAZONABLES COMO FACTOR OBJETIVO DE ATRIBUCIÓN DE RESPONSABILIDAD

I. Introducción
II. Las expectativas razonables en los consumidores
III. Un salto cualitativo en el concepto de las expectativas razonables como factor objetivo de responsabilidad
IV. Las expectativas razonables en los vínculos de consumo típicos
V. Las expectativas razonables y el deber de información en los vínculos de consumo

CAPÍTULO IV
¿EXISTE CULPA DEL CONSUMIDOR POR NO LEER LOS CONTRATOS?

I. Introducción
II. Las ficciones legales de la teoría tradicional
III. La experiencia fáctica: nunca es triste la verdad, lo que no tiene es remedio
IV. La realidad científica
V. Un nuevo paradigma: los contratos no se leen
VI. La culpa del consumidor vs. la diligencia del superhombre
VII. La normativa legal aplicable
7.1. Responsabilidad objetiva
7.2. Responsabilidad subjetiva
7.3. La doctrina de la obligación de leer los contratos (duty to read doctrine)
7.4. No lectura de los contratos de adhesión y de consumo
VIII. Las consecuencias jurídicas
IX. Conclusión: no existe culpa del consumidor por no leer los contratos

CAPÍTULO V
EL DEBER DE INFORMACIÓN CUANDO LOS CONTRATOS NO SE LEEN

I. Introducción
II. Deber de información + deber de asesoramiento + deber de advertencia
III. El cumplimiento eficiente del deber de información
IV. Ampliación de la asimetría de la información
V. Consumidor: no lee los contratos
VI. Proveedores: big data, data mining, inteligencia artificial, smart contracts, algoritmos inteligentes
VII. El deber de información de los contratos que no leen los consumidores
VIII. Alertas al cliente: alerta asegurado o warning box
XIV. Contratos, neurociencias e Inteligencia Artificial IX. Deber de información y las expectativas del consumidor (vinculados con la aplicación de big data, data mining, inteligencia artificial y algoritmos inteligentes)

CAPÍTULO VI
LOS CONTRATOS DE CONSUMO SON REEMPLAZADOS POR LOS VÍNCULOS DE CONSUMO

I. Introducción
II. Los cuatro pilares fundamentales de los contratos
III. Un nuevo enfoque del contrato de consumo
IV. ¿Existe el contrato de consumo?
V. “Vínculos de consumo” y los cuatro pilares del contrato
VI. Primer pilar del vínculo de consumo: no hay consentimiento (sino apenas mero asentimiento)
VII. Segundo pilar del vínculo de consumo: no existe la autonomía de la voluntad
VIII. Tercer pilar del vínculo de consumo: casi no hay fuerza obligatoria (o es relativa)
IX. Cuarto pilar del vínculo de consumo: no existencia del efecto relativo de los contratos
X. Inexistencia del contrato de consumo: aplicación del vínculo de consumo
XI. Vínculos de consumo: normativa aplicable
11.1. Constitución Nacional
11.2. Tratados internacionales
11.2.1. Pro homine
11.2.2. Operatividad
11.2.3. Progresividad
11.2.4. No regresión
11.3. Código Civil y Comercial (art. 1094)
11.3.1. Aplicación y expansión externa del art. 1094
11.3.2. Aplicación y expansión interna del art. 1094
11.4. Ley de Defensa del Consumidor

SEGUNDA PARTE
NEUROCIENCIAS Y DERECHO

CAPÍTULO VII
NEUROCIENCIAS Y DERECHO

I. Advertencia preliminar
II. Introducción
III. Neurociencias
IV. El caso “Phineas Gage”
V. Neurociencias y la economía del comportamiento
VI. Neurociencias y derecho
VII. Neurociencias y proceso judicial
VIII. Neurociencias y jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación
IX. Neurociencias y los jueces
9.1. Las decisiones de los jueces y las neurociencias
9.1.1. Momento del día de la toma de decisiones de los jueces
9.1.2. Sesgo de retrospectiva
9.1.3. Sesgo de anclaje-ajuste
9.2. Funcionamiento de los tribunales y neurociencias
9.3. Tecnología y cálculos judiciales
X. Neurociencias y derecho penal
10.1. Introducción

10.2. Libre albedrío vs. determinismo (Benjamin Libet)
XI. Neurociencia y derecho civil
11.1. Actos jurídicos
11.2. Determinación del daño psiquiátrico
11.3. Estimación del dolor físico
11.4. Valoración del daño moral
XII. Neurociencia y prevención de daños
12.1. Prevención de accidentes de tránsito
12.2. Prevención de reincidencia
XIII. Neurociencia y derecho del consumo
13.1. Introducción
13.1.1. Toma de decisiones no racionales
13.1.2. Los contratos no suelen ser leídos
13.1.3. Aplicación de las neurociencias
13.2. El marcador somático (Antonio Damasio)
13.3. El caso "Elliot"
13.4. Consumidores
13.5. Neuromarketing y consumidores
XIV. Neurociencias y ética (neuroética)
14.1. Ética de la neurociencia y neurociencia de la ética
14.1.1. Neurociencia de la ética
14.1.2. Ética de la neurociencia
14.2. Posibles problemas éticos en la utilización de las neurociencias
14.3. Derecho a la intimidad
14.3.1. Las redes sociales
14.3.2. El Proyecto Genoma Humano
14.3.3. Las neurociencias y la violación de la intimidad y la privacidad
XV. Neurociencias y neuroderechos
15.1. Derecho a la privacidad mental
15.1.1. Libertad de pensamiento
15.1.2. La lectura de la mente sin consentimiento
15.1.3. Confidencialidad
15.1.4. Derecho a la no autoincriminación: ¿es un derecho absoluto?
15.2. Derecho a la integridad mental
15.2.1. Malicious brain hacking
15.2.2. Tratamientos médicos: estimulación electrónica profunda
15.2.3. Memoria
15.3. Derecho a la continuidad psicológica
15.3.1. Intervenciones médicas
15.3.2. Brainjacking
15.3.3. Neuromarketing
XVI. Conclusiones

TERCERA PARTE
INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y DERECHO

CAPÍTULO VIII

INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y DERECHO

I. Introducción
II. El lado luminoso y el lado oscuro de la inteligencia artificial
2.1. El lado luminoso de la inteligencia artificial
2.2. El lado oscuro de la inteligencia artificial
III. Clases: débil y fuerte
IV. Algoritmos
4.1. Introducción
4.2. Algoritmos e inteligencia artificial
4.3. Algoritmos y aprendizaje automático
4.4. Predicción de los algoritmos
4.5. Sesgos y discriminación de los algoritmos
4.6. Algoritmos opacos y cajas negras
4.7. Alternativas frente a los algoritmos opacos y las cajas negras
V. Machine learning
VI. Deep learning
VII. Big data
VIII. Data mining
IX. Blockchain
9.1. Introducción
9.2. Características
9.3. Ventajas
X. Internet of things
XI. Gestión judicial, sistemas expertos jurídicos e inteligencia artificial
11.1. Gestión judicial
11.2. Sistemas expertos jurídicos
XII. El sistema Prometea
XIII. Justicia predictiva: la sentencia “State of Wisconsin c. Loomis”
13.1. Introducción
13.2. Caso “State of Wisconsin c. Loomis”
XIV. Prevención e inteligencia artificial
XV. Privacidad e intimidad/autodeterminación informativa
XVI. Derechos humanos. Nuevos derechos: derecho humano al anonimato
XVII. Consumidores e inteligencia artificial
17.1. Datos personales (de los consumidores): ¿regalo, trueque o valorización?
17.2. Perfilamiento de los consumidores: consecuencias
17.3. Nudges, inteligencia artificial y consumidores
XVIII. Algunas cuestiones vinculadas con la responsabilidad civil y las modernas tecnologías
18.1. Introducción
18.2. La existencia de un vacío legal
18.3. Autonomía y autoaprendizaje de la inteligencia artificial
XIX. Personería jurídica electrónica
19.1. Introducción
19.2. Delvaux, Mady, “Informe con recomendaciones destinadas a la Comisión sobre normas de derecho civil sobre robótica”, ponencia expuesta en el Parlamento europeo,

27/1/2017
XX. Personería jurídica electrónica y el tema de la autonomía
XXI. Argumentos a favor de la personalidad jurídica electrónica basados en la autonomía
XXII. Argumentos en contra de la personalidad jurídica electrónica basados en la autonomía
22.1. Introducción
22.2. Prognosis
22.3. Fundamentos
22.3.1. Fomento y desarrollo de la actividad de la inteligencia artificial
22.3.2. Traslado del riesgo al consumidor
22.3.3. Seguro obligatorio de responsabilidad civil para robots e inteligencia artificial
XXIII. Responsabilidad civil e inteligencia artificial
XXIV. Responsabilidad subjetiva o responsabilidad objetiva
XXV. Actividades riesgosas
25.1. Código Civil y Comercial de la Nación
25.2. Ley de Defensa del Consumidor
XXVI. Responsabilidad solidaria del grupo que realiza una actividad peligrosa o riesgosa
26.1. Introducción
26.2. Fuente normativa
26.3. Advertencia previa
26.4. Art. 1762 del Cód. Civ. y Com
26.5. Grupo
26.6. Actividades riesgosas
XXVII. Caso fortuito o fuerza mayor
XXVIII. Responsabilidad legal por riesgo de desarrollo

CUARTA PARTE
CONTRATOS INTELIGENTES (SMART CONTRACTS)

CAPÍTULO IX
CONTRATOS INTELIGENTES (SMART CONTRACTS)

I. Introducción
II. Malentendido terminológico
III. Concepto
IV. Características
4.1. Autoejecutable
4.2. Completo
4.3. Binario (if-then)
4.4. Inmodificable
V. Clases
5.1. Puros e híbridos
5.2. Independientes y subordinados
VI. ¿Son contratos?
6.1. Contratos paritarios
6.2. Contratos de adhesión
6.3. Contratos de consumo

VII. ¿Son inteligentes?
VIII. Ventajas
8.1. Ventaja principal: autoejecutabilidad
XX Contratos, neurociencias e Inteligencia Artificial 8.2. Otras ventajas
8.2.1. Rapidez
8.2.2. Económico
8.2.3. Inflexibilidad
8.2.4. Completo
8.2.5. Inmodificable
8.2.6. No participación de los jueces
8.2.7. Poca intervención de abogados
8.2.8. Supralegalidad
8.2.9. Seguridad jurídica
8.2.10. Code is contract/code is law
IX. Problemas
9.1. No flexibilidad
9.2. No completos
9.3. Lenguaje informático y lenguaje natural
9.4. No intervención de los jueces
9.5. Limitada participación de los abogados
9.6. Code is law/code is contract
9.7. Asimetría
9.8. Interpretación: justicia, equidad, principios y valores
9.9. Mala programación/mal funcionamiento
9.10. Oráculo
9.11. Seguridad jurídica y seguridad informática
X. Jurisprudencia "Hangzhou Huatai Yimei Culture Media Co. Ltd c. Shenzhen Daotong Technology Development Co. Ltd." (2018)
XI. Los verdaderos contratos inteligentes
XII. Mirando el futuro
12.1. Aprobación previa del Estado
12.2. Registro de contratos
12.3. Botón de pánico
12.4. Garantía o seguro de caución o seguro de responsabilidad civil 373
12.5. Acceso a la justicia